



MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PRUG DEL PARQUE RURAL DE VALLE GRAN REY CON EL FIN DE LEGALIZAR LA INSTALACIÓN MUNICIPAL “PARQUE INFANTIL DE GUADÁ”

Cristian Pomares Sánchez, Concejal de Iniciativa por La Gomera del Grupo Mixto, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parque infantil de Guadá se construyó en los años 2009-2010 y fue un proyecto promovido por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey dentro del Plan E, un plan estatal cuyo objetivo oficial fue destinar dinero público de todos los contribuyentes a obra civil para la generación de puestos de trabajo y, en teoría, infraestructuras que debían ayudar al Estado español a superar la crisis económica. Como se ha demostrado en la mayor parte de los casos a posteriori, las actuaciones que se presentaron por parte de las administraciones beneficiarias no generaron valor añadido a la economía, los puestos de trabajo que crearon fueron temporales y, la mayoría de ellas, no modificaron el patrón de crecimiento económico, sino que, más bien, lo extendieron durante cierto tiempo.

Este equipamiento ni tan siquiera tuvo la oportunidad de demostrarse erróneo en cuanto a su funcionalidad, su calidad y su uso: la parcela sobre la que se asienta (referencia catastral: 38049A017000240000WR // Polígono 17 Parcela 24. Las Longueras. Valle Gran Rey) tiene una clasificación de Suelo Rústico y una categorización de Suelo Rústico de Asentamiento Rural-Zona de Uso Especial, como determina claramente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey (Aprobación Definitiva publicada el 01/06/2006 en el BOC 105/06), situación que no permite la edificación (artículo 57), siendo un uso prohibido la construcción de edificaciones e instalaciones (artículo 61).

De tal forma, desde que finalizó la construcción de este equipamiento, la población infantil de Guadá no ha podido hacer un uso seguro de las instalaciones, lo que ha provocado su deterioro y hasta su desmantelamiento (el gobierno municipal actual ha quitado parte del asolado para trasladarlo a otras instalaciones). Tal ha sido su deterioro que ya en 2015, en campaña electoral, el entonces candidato a la Alcaldía de Valle Gran Rey por la Agrupación Socialista Gomera (ASG), Jesús Ramos, denunció el estado de abandono en que se encuentra el parque infantil de Guadá y consideraba que su reparación era absolutamente urgente y calificaba su estado como “desolador y hasta peligroso”, achacando su abandono “a la falta de mantenimiento de las instalaciones”.



Llegado este punto, quienes firmamos esta moción, creemos necesario insistir en las funciones socioeducativas que aportan los parques infantiles: además de un espacio de diversión, estas infraestructuras de ocio también fomentan el desarrollo del niño, el cual es primordial en función a tres pilares fundamentales: el desarrollo cognitivo, el físico y el social por promover el tiempo libre (no estructurado ni dirigido), el movimiento y juego al aire libre, la autonomía, la socialización y el desarrollo psicomotriz.

Siendo tan importantes en el desarrollo de las niñas y niños, la isla de La Gomera en general y el municipio de Valle Gran Rey en particular muestran unas carencias absolutamente impropias: en el municipio solo existen dos parques infantiles (en cuyo estado actual no vamos a entrar por no ser objeto de esta propuesta) y ambos se sitúan en la zona baja, a más de 3 km de los núcleos que componen la zona de Guadá.

El Parque Rural de Valle Gran Rey fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de Valle Gran Rey, y reclasificado en su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, siendo uno de los objetivos que se pretendieron con tal declaración el “promover el desarrollo socioeconómico y mejorar las condiciones de vida de la población local de manera compatible con la protección y conservación de los recursos naturales”.

Actualmente el Parque Rural de Valle Gran Rey está regulado por el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) desde marzo de 2006 [BOC nº 105, jueves 1 de junio de 2006]¹. En la memoria de este documento se establecen SEIS (6) grandes objetivos generales de los que queremos destacar DOS (2) por mencionar la temática que nos ocupa:

- La mejora de la calidad de vida de los habitantes del Parque, promoviendo mejoras socioeconómicas y la dotación de infraestructuras adecuadas
- Ordenar el uso público con fines educativos y recreativos.

Es evidente que transcurridos 35 años de su declaración de Parque Natural, 28 de su declaración de Parque Rural y 16 años desde la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión, queda claro que la mayor parte de los objetivos generales con los que fue declarados no se han cumplido, y lejos de suponer un revulsivo para la dinamización socioeconómica de las entidades poblaciones que se asientan en su territorio y para la protección y conservación de sus valores naturales y patrimoniales, el Parque Rural de Valle Gran Rey solo es un territorio donde únicamente se regulan actuaciones

¹ **Procedimiento administrativo:**

- AVANCE: Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 15 de junio de 2001. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial [BOC nº 157, miércoles 5 de diciembre de 2001].
- APROBACIÓN INICIAL: Resolución de 4 de noviembre de 2004. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial [BOC nº 241, martes 14 de diciembre de 2004].
- APROBACIÓN DEFINITIVA: Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de abril de 2006 [BOC nº 105, jueves 1 de junio de 2006].



urbanísticas, e incluso esto se hace de manera deficiente si se tiene en cuenta la cantidad de expedientes que la Agencia de Protección del Medio Natural ha abierto a promotores que han realizado actuaciones dentro de este Espacio.

Precisamente, la situación del parque infantil es el peor ejemplo de uno de los grandes déficits del Plan Rector de Uso y Gestión, al no contemplar suelo para equipamientos (centro cultural, deportivo, centro de mayores, etc.), situación que se muestra absolutamente absurda de cara a la ciudadanía al ver que un equipamiento público, financiado con dinero público, se ha deteriorado y no hay posibilidad legal de poder arreglarlo por estar construido fuera de ordenación, sin que en el momento de su ejecución ninguna administración implicada en la vigilancia del espacio natural advirtiera del incumplimiento normativo.

En nuestra opinión, por esta y otras razones aún más estructurantes y profundas, no cabe duda de que el Plan Rector de Uso y Gestión necesita una revisión urgente que, pese a que se impulsó por parte del Ayuntamiento de Valle Gran Rey en el año 2013 (Programa de participación para mejorar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural), no se ha realizado por las administraciones competentes. Sin embargo, el propio documento, en su artículo 155, contempla la modificación o revisión de este a partir de los 5 años de su entrada en vigor, y motivada por el hecho de haber cumplido los objetivos previstos, o por la imposibilidad de alcanzarlos.

En su momento, esta modificación o revisión no fue realizada por la Dirección General de Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias como lo correspondía según lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Con la entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, el Gobierno de Canarias otorgó la potestad de planificación de los Espacios Naturales Protegidos a los Cabildos, cuestión que ha permanecido tal cual con la aprobación de la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En enero de 2019, el pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey aprobó por unanimidad instar al Cabildo Insular de La Gomera para que se iniciara de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 13.2.a de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la modificación o revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey con procesos que aseguren la participación activa de la población del espacio, sin que hasta el momento haya sido atendida tal solicitud plenaria.

Pudiendo entender que esa modificación o revisión total del PRUG del Parque Rural de Valle Gran Rey supondría un fuerte esfuerzo administrativo a esta Institución, sí consideramos que una modificación puntual para resolver la situación legal del



equipamiento de ocio “parque infantil de Guadá” es completamente asumible e, incluso, realizable durante lo que resta de esta legislatura.

Por todo lo anterior proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Ordenación y Planificación del Territorio Insular del Cabildo Insular de La Gomera para que se inicie de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 13.2.a de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la modificación puntual del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey para la legalización del equipamiento de ocio infantil “Parque Infantil de Guadá”.
2. Trasladar la propuesta de modificación al Patronado de Espacios Naturales Protegidos de La Gomera, al objeto de que este órgano sea conocedor de la misma e informe de acuerdo con lo previsto en el art. 112.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC).
3. Trasladar esta moción y los acuerdos al Ayuntamiento de Valle Gran Rey Que el equipo de gobierno informe sobre los avances y los resultados de la situación legal de la infraestructura una vez esta petición sea trasladada al Cabildo Insular de La para que, una vez resuelta la situación legal de la infraestructura, proceda al arreglo del parque infantil de Guadá para que las niñas y niños de los núcleos cercanos puedan hacer uso del mismo con plenas garantías de seguridad y calidad.

En La Gomera a 16 de noviembre de 2023.

Fdo. Cristian Pomares Sánchez.